

Acta No. 2019-0109

**DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL PROGRAMA DE
MEDICAMENTOS ESENCIALES/ CENTRAL DE APOYO LOGISTICO
(PROMESE/CAL)**

Ref. PROMESE/CAL-CCC-LPN-2019-0005

En el salón de conferencias del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, ubicado en Ciudad de la Salud, sito Ave. Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, Municipio de Santo Domingo Norte, Provincia de Santo Domingo, donde operan parte de las oficinas administrativas de PROMESE/CAL, siendo las doce horas del mediodía (12:00 m.), del día veintitrés (23) del mes de septiembre del presente año dos mil diecinueve (2019), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por los señores: **Lic. Jhonatan Natera Rosario**, Encargado del Departamento de Fiscalización, actuando en representación del **Dr. Enriquillo Matos**, Director General y Presidente del Comité; y sus miembros **Lic. Vicente Antonio Sánchez**, Director Administrativo y Financiero, **Lic. Mauricio Sanchez**, Director del Departamento de Planificación y Desarrollo, **Lic. María de los A. Rodríguez**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información y la **Lic. Wilsy López Contín**, Directora Jurídica y Asesora Legal; todos los presentes de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto, comprobándose que existe el debido quórum para realizar dicha sesión.

El **Lic. Jhonatan Natera Rosario**, actuando en representación del Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

- 1) Aprobación del Procedimiento de Selección para la Adquisición de una Solución de Negocios de Tecnología como Herramienta Administrativa que integre todas las Operaciones de la Institución, conforme a la solicitud realizada por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, aprobada por la Dirección General y la Dirección Administrativa y Financiera y en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos (2006).
- 2) Aprobación del Proyecto del Pliego de Condiciones Específicas, y sus anexos.
- 3) Designación de Peritos
- 4) Tratar cualquier otro asunto de interés.

Inicio del Expediente

Licitación (Referencia: PROMESE/CAL-CCC-LPN-2019-0005)

Tomando la palabra la Lic. **Wilsy López Contín**, informó que el monto estimado para la Adquisición de una Solución de Negocios de Tecnología como Herramienta Administrativa que integre todas las Operaciones de la Institución, superaba los **CUATRO MILLONES CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$4,042,226.00)**, establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, Órgano Rector del Sistema, por lo que procede realizar la Compra bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 16 de la referida Ley No. 340-06, establece que: "**Licitación Pública:** Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes".

CONSIDERANDO: Que es obligación de **PROMESE/CAL** garantizar que las compras que realice la institución sean realizadas ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

VISTA: La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 06 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 06 de diciembre del 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTO: El requerimiento de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria emitido por el Departamento Financiero.

VISTO: El Proyecto del Pliego de Condiciones Específicas.

VISTO: El Dictamen Jurídico.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere el Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas, por **unanimidad de votos**, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución Número Uno (1):

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, que la Adquisición de una Solución de Negocios de Tecnología como Herramienta Administrativa que integre todas las Operaciones de la Institución, se efectúe bajo el procedimiento de "Licitación Pública Nacional", conforme a las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación y su Reglamento de Aplicación.

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

Inicio del Expediente
Licitación (Referencia: PROMESE/CAL-CCC-LPN-2019-0005)

Resolución Número Dos (2):

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el Proyecto del Pliego de Condiciones Específicas, elaborado por el Departamento de Compras y Contrataciones de la institución y verificado y aprobado por la Dirección Jurídica.

Resolución Número Tres (3):

DESIGNAR como en efecto **DESIGNA**, a los señores: **Andrés Baldemiro Pérez**, Experto funcional en sistemas de inventarios y almacenes (Asesor Dirección General) y **Moisés Ramírez**, Director de DTIC, como peritos responsables de evaluar las Especificaciones Técnicas que presentarán los oferentes participantes en el proceso de referencia. **Santa Margarita Feliz**, Analista Contable, encargada de evaluar los estados Financieros que presentarán los oferentes participantes en el proceso de referencia.

Resolución Número Cuatro (4):

DESIGNAR, como al efecto **DESIGNA**, a la **Licda. Johanna M. Sanchez Flores**, como abogada representante de la Dirección Jurídica para la Licitación de referencia.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, siendo las una horas de la tarde (1:00 PM), en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.



LIC. JHONATAN NATERA ROSARIO
Actuando en representación del
Dr. Enriquillo Matos,
Director General,
Presidente del Comité.



LIC. VICENTE ANTONIO SANCHEZ
Director Administrativo y Financiero
Miembro.



LIC. WILSY LÓPEZ CONTÍN
Directora Jurídica,
Asesora Legal del Comité, Miembro





LIC. MAURICIO SANCHEZ
Director del Departamento de Planificación
y Desarrollo, Miembro.



LIC. MARÍA DE LOS A. RODRIGUEZ
Responsable de la Oficina de Acceso
a la Información, Miembro